



Asamblea General
Consejo de Seguridad

DISTR.
GENERAL.

A/40/1158
S/18298
26 agosto 1986

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
Tema 21 del programa
LA SITUACION EN CENTROAMERICA; AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo primer año

Carta de fecha 21 de agosto de 1986 dirigida al Secretario General por
la Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de transcribirle el texto de la nota de fecha 21 de agosto de 1986 que el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua, Señor José León Talavera, dirigiera al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Señor George Shultz,

"Me dirijo a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a las declaraciones hechas por el Presidente de los Estados Unidos, Señor Ronald Reagan, en una entrevista publicada el día 19 de agosto en el diario Excelsior de la Ciudad de México.

En la referida entrevista, el Presidente explicó lo siguiente:

"Si Nicaragua todavía no viera la luz, o tampoco el Gobierno nicaragüense, entonces la única alternativa para los luchadores de la libertad es seguir su camino y tomar el poder."

Estas declaraciones del Presidente Reagan, constituyen una grave escalada en la política ilegal de fuerza e intervención contra Nicaragua, por cuanto es la primera vez que reconoce públicamente que el verdadero objetivo de esa política es el derrocamiento del Gobierno nicaragüense, a través de la utilización de las bandas mercenarias organizadas, entrenadas, armadas y dirigidas por el Gobierno de los Estados Unidos.

La situación creada por esa política ilegal del Gobierno de los Estados Unidos, de continuar el peligroso curso actual, desembocaría inevitablemente en una intervención militar directa de los Estados Unidos contra Nicaragua, pues es claro que las bandas mercenarias por sí solas no representan peligro

alguno para el Gobierno de Nicaragua ni, mucho menos, tienen capacidad para derrocar a un Gobierno que cuenta con el amplio y pleno respaldo del pueblo nicaragüense.

No obstante el rechazo de la comunidad internacional a esa política ilegal de fuerza e intervención y el rechazo del propio pueblo norteamericano a las bandas mercenarias y a una aventura bélica en Centroamérica, el Gobierno norteamericano parece empeñado en continuar e incrementar el derramamiento de sangre y la destrucción en Nicaragua y otros países de América Central.

La aprobación por el Congreso norteamericano de 100 millones de dólares, solicitados por el Presidente Reagan para las bandas mercenarias, parece haber sido interpretado como una autorización para aumentar la agresión contra nuestro país, comprometiendo a tropas norteamericanas en una invasión contra Nicaragua.

Las declaraciones del Presidente Reagan vienen a confirmar que el Gobierno de Estados Unidos continuará con su política violatoria de todas las normas y principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, en desacato de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio de 1986.

En esa sentencia, la Corte Internacional de Justicia condenó de forma categórica las actividades norteamericanas contra Nicaragua, decidiendo que los Estados Unidos están en la obligación de cesar y poner fin a todos los actos violatorios del derecho internacional.

El Gobierno de Nicaragua recuerda la obligación de los Estados Unidos de cumplir con la sentencia de la Corte Internacional de Justicia y de respetar el ordenamiento jurídico internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Al propio tiempo, el Gobierno de Nicaragua protesta de la manera más firme y enérgica las declaraciones del Presidente Ronald Reagan, que constituyen una amenaza directa para la independencia, soberanía e integridad territorial de la República de Nicaragua.

A pesar de ello, el Gobierno de Nicaragua continúa dispuesto al diálogo bilateral, directo e incondicional con el Gobierno de los Estados Unidos para encontrar una solución pacífica y conforme al derecho internacional sobre la base de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, a la situación existente entre los Estados Unidos y Nicaragua."

Agradezco a Vuestra Excelencia se sirva hacer circular la presente nota como documento oficial del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 21 del programa y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nora ASTORGA
Embajadora
Representante Permanente